

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes 11'00
 Por tres meses 31'00
 Por seis meses 56'00
 Por un año 132'00
 Número suelto: 1 peseta.
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN
 Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.
 Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1848

Fermín Laparte Hornillos, sin domicilio conocido comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de 15 días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 20 Octubre 1954 por esta apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 19 de Noviembre de 1954.

El Juez Municipal
1847

ANUNCIO

1843

D. Joaquín Garde López Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue.

ENCABEZAMIENTO: En la Ciudad de Burgos a 29 de octubre de 1955. — La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos, habiendo visto en grado de apelación el rollo y autos de juicio declarativo de menór cuantía sobre elevación a escritura pública de documento privado seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de Calahorra entre partes, de la una como demandante apelado don Claudio Pastor Martínez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Autol, sin representación en esta instancia; y de la otra como demandado apelante doña Ascensión Valoria Hernández, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Autol, declarada pobre legalmente y representada en esta instancia por el Procurador D. Guzmán Pisón González bajo la dirección del Letrado don Aurelio Gómez Escolar. Penden los autos ante esta Sala, a virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte de mandada contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra, con fecha 16 de diciembre de 1953, que se admitió en ambos efectos y se tramitó conforme a la Ley,

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos. Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, la sentencia apelada, dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra en 16 de diciembre de 1953, con imposición de las costas de esta segunda instancia a la demandada apelante.

A su tiempo, devuélvanse los autos originales al Juzgado Inferior con certificación de esta sentencia y carta orden para su ejecución y demás efectos previa su notificación a la parte apelante en estrados al apelado y al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se reunirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos andamos y firmamos. — Felipe Rodrigo. — Serafín Jurado. — Alberto Ortega. — Manuel Macicior. — Rubricados Lo anterior concuerda exacta y fielmente con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño y sirva de notificación al litigante no comparecido en esta instancia, expido y firmo la presente en Burgos a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

1823

NOTIFICACION

1935

D. José Luis Herrero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 444 del año 1954 por hurto seguido contra Urbano Alvarez García a «El Asturiano» se ha dictado con fecha 19 de Noviembre 1954 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo. — Que debo absolver y absuelvo al denunciado Urbano Alvarez García de la falta que se le acusa, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia a 19 de Noviembre de 1954.

El Secretario
1934
1832

D. Mateo Begué Gonzalo, Juez de Primera Instancia de Nájera y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Logroño, contra Juan Santamaría Bueno, para hacer efectiva la multa de quinientas pesetas que le fué impuesta

más las costas; en el que por vefdo de esta fecha se ha acordado sacar a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días la finca rústica embargada al sancionado señalándose para dicho acto en la sala Audiencia de este Juzgado el día diez y siete de diciembre próximo a las once horas. La finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero

Finca objeto de subasta

En Jurisdicción de Santa Coloma — Finca rústica en el término conocido por los Rozones destinada a cereal de veinte áreas noventa y seis centiáreas que linda Norte, ribazo; Sur, Eustaquio Santamaría; Este y Oeste Lleco. Dado en Nájera a 17 de noviembre de 1954.

1835

EDICTO

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Juana Rodríguez y su esposo Francisco Bruno, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que en término de diez días contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia, comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos en sumario 191 1954, que en este Juzgado se instruye por apropiación indebida de un molino eléctrico de café en la prevención de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Logroño a 24 de noviembre de 1954.

El Secretario
1881

REQUISITORIA

1849

Gerardo del Río Pino de 39 años, natural de Sarsa de Surta hijo de Agustín y de Marina domiliado últimamente en Logroño comparecerá ante el juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 223 de 1954 que se le sigue en este Juzgado por el delito de abandono familiar; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 19 de noviembre de 1954.

El Juez de Instrucción
1848

Jefatura de Obras Públicas

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

Solicitudes de servicios de transportes Mecánicos por Carretera.

INFORMACION PUBLICA

1918

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre Leza (Alava) y Logroño por don José M.º Ramos Cillero Lanciego y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las Entidades y particulares interesadas, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de Oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares del peticionario que se consideren con derecho de tanteo o entienda que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a Excm. Diputación Provincial, de Logroño, Ayuntamientos de Logroño, Compañía de Automóviles Alava S. A. y al Sindicato Provincial de Transporte.

Logroño 1 de diciembre de 1954.

El Ingeniero Jefe,
A. Armingol
1915

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes Caza y Pesca Fluvial
DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

1907

Deslinde del Monte «Monte Redondo, Hoyo Malo y Cerro Hayedo» n.º 83 Villarta Quintana. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art.º 17 del R. D. de 1º



de febrero de 1901 y regla 34 de la R. O. de 1º de julio de 1905.

Hago Saber:

Que recibido el expediente de deslinde del monte denominado «Monte Redondo, Hoyo Malo y Cerro Hayedo» n° 83 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Logroño, perteneciente y sito en término municipal de Villarta Quintana, he acordado se dé vista al mismo a los interesados en la operación, cuyo anuncio de deslinde fué publicado en el B. O. de la provincia de Logroño número 59 de fecha 22 de mayo de 1954.

Lo que se hace público por medio de éste B. O. a fin de que en un plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que aparezca inserto este anuncio, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de ésta Jefatura, sitas en ésta Ciudad, Calle General Franco 2-2º, donde se hallará de manifiesto, durante los días y horas laborales, por las corporaciones o particulares interesados, que asistieron a la operación; quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que éstas solo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme tasativamente determinan las citadas disposiciones.

Logroño, 27 de noviembre de 1954.

El Ingeniero Jefe,

José Salazar

1899

Ayuntamiento de Haro

1930

ORDENANZA FISCAL PARA LA APLICACION DE UNICA IMPOSICION MUNICIPAL AUTORIZADA SOBRE LOS VINOS COMUNES O DE PASTO

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre la Ordenanza fiscal formada con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 6 octubre del corriente año para exaccionar el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas regulado por los artículos 523 al 544 de la vigente Ley de Régimen Local, al tipo de 40 centimos por litro de vinos comunes o de pasto, considerándose como tales los que se presente sueltos, no embotellados o con tapón abierto, cualquiera que sea natural, queda expuesta al público por término de quince días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 216 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el 694 de la citada Ley de Régimen Local, a fin de que puedan ser presentadas reclamaciones contra la misma.

Dicha Ordenanza ha sido ajustada a la que como Ordenanza tipo ha redactado el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales publicada en el B. O. del Estado de 28 de noviembre.

En el citado arbitrio de 40 centimos por litro quedan comprendidos el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, el 20.º del de Usos y Consumos, el 10.º de arbitrio con fin no fiscal y el impuesto

de 0 05 pts. en litro cedido por el Estado, y tendrá el caracter de completamente de la Ordenanza que sobre bebidas espirituosas y alcohólicas tiene aprobada el Ayuntamiento con fecha 19 de febrero del corriente año. Haro y Diciembre de 1954.

El Alcalde

1939

ANUNCIO

1721

D. Adolfo Días Terrazas, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que confeccionada la Matrícula Industrial de este término municipal para el próximo año de 1955, al objeto de oír reclamaciones, queda expuesto al público por diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Haro, 5 de noviembre de 1954.

El Alcalde,

1692

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

1907

Aprobado en principio por la Excm. Comisión Municipal Permanente, el primer expediente de transferencia de créditos dentro del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento y durante las horas hábiles de oficina, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local actualmente en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra a 29 de noviembre de 1954.

El Alcalde

1911

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

ANUNCIO DE SUBASTA

1900

En virtud de acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para la adjudicación de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas potables en la Avda de D. Alfonso Peña (primer trozo) y de las Calles de D. Ramón Salazar y San Roque (último trozo), con sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal los días laborable durante las horas de oficina.

El tipo base de subasta es de ciento veintinueve mil ochenta y una pesetas y tres céntimos (129 081,03 ptas.) y la fianza provisional necesaria para concurrir a esta subasta se cifra en dos mil quinientas ochenta y una pesetas y sesenta y dos céntimos (1.581'62 ptas.), que se ingresarán en la Depositaria municipal, o en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico, en valores del Estado o en Cédulas del

Banco de Crédito Local de España. La fianza definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación,

Las obras deberán realizarse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, o desde el día en se señale, en caso de que, por causas de fuerza mayor, no sea posible iniciarlas en la fecha indicada.

El pago de las obras se contra certificación de obra ejecutada, una vez sea aprobada aquella por la Superioridad y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes, y dejando un diez por ciento del importe de la primera certificación en concepto de garantía.

Las proposiciones para optar a la subasta, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, extendidas en papel timbrado de la clase 6ª. (4'70) pesetas, y reintegradas con un sello municipal de 2 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia. Se incluirán en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas potables en varias calles de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada», y se acompañará el documento acreditativo de constitución de la fianza provisional, y una declaración en la que el proponente afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o de incompatibilidad señalados en los artículos 4º. y 5º. del Reglamento de Contratación.

La apertura de los sobres o plicas se realizará en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, verificándose el acto con arreglo a las normas contenidas en el artº. 34 del Reglamento, debiendo concurrir los licitadores por sí o por medio de representante, acompañando en este caso, poderdado bastante, a costa del interesado, por un Letrado ejerciente en esta Ciudad.

Serán de cuenta del adjudicatario o rematante todos los gastos de anuncios, escrituras, impuesto de timbre, Derechos reales, Contribución Industrial, y demás legítimos derivados de esta subasta y expediente, quedando obligado el contratista a cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, tales como accidentes de Trabajo, considerándose como único responsable en los accidentes que pudieran ocurrir, Leyes de Seguros Sociales, Subsidio Familiar, Subsidio de Vejez y demás legislación obrera, así como también la que tiene por objeto la protección a la industria nacional.

MODELO DE PROPOSICION

D. años, estado vecino profesión () de () con domicilio en () calle de () n.º. enterado de los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes

en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas potables en la Avda. de D. Alfonso Peña y en las calles de D. Ramón Salazar y de San Roque, de la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, con la baja del () por ciento en el tipo de licitación.

Es adjuto resguardo de haber depositado la cantidad de dos mil quinientas ochenta y una pesetas y sesenta y dos céntimos como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad (Fecha y firma)

Santo Domingo de la Calzada 29 de noviembre de 1954.

El Alcalde,

1906

Anuncios Oficiales

EDICTO

1814

D. Angel Fernández Lozano, Alcalde de Cidamón

D. Urbano Ruiz de Gordejuela y Diago, Alcalde de Préjano

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Cidamón 10 de noviembre de 1954.

El Alcalde,

1809

EDICTO

1815

D. Angel Lumbreras Hernández, Alcalde de San Torcuato

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En San Torcuato, 10 de noviembre de 1954.

El Alcalde,

1808

EDICTO

1780

D. Máximo Duro Crespo, Alcalde del Ayuntamiento de Brieva de Cameros

Hago saber: Que habiendo sido confeccionados y como se halla ordenado, quedan expuestos al público

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes:

Reparto de Rústica y Pecuaria.
Repartos de Urbana.
Matrícula Industrial.

Patente Nacional de automóviles, con sus correspondientes listas cobratorias como así mismo el Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1955.

Todo ello queda a exposición del público en general, en Secretaría durante el plazo reglamentario, debiendo presentar las reclamaciones cuantos lo crean conveniente en forma legal para poder ser atendidos.

Brieva de Cameros, 10 de noviembre de 1954.

El Alcalde,

1778

ANUNCIO

1928

El día 19 del próximo mes de diciembre a las diez horas, tendrá lugar la subasta de los pastos del Monte «Cerro Lombos» propiedad de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial de esta villa, precio y condiciones pueden verse en la Secretaría municipal los días laborables durante las horas de oficina

Berceo, 24 de noviembre de 1954

El Alcalde,

1937

ANUNCIO

1830

Durante el plazo de 15 días a contar de su inserción en el B. O. de esta provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que al final se expresan, para que puedan ser examinados por los habitantes de este municipio y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Expediente de habilitación de crédito núm. 2

Ordenanza de Prestación personal y de Transportes.

Lumbreras, 17 noviembre 1954.

El Alcalde,

1836

EDICTO

1806

D. Inocencio Nestares Goyenechea, Alcalde de Manjarrés

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Manjarrés, 15 de noviembre de 1954.

El Alcalde,

1817

EDICTO

1804

D. Antonio Andrés Muñoz, Alcalde de Ventrosa

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días

hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Ventrosa 17 noviembre 1954

El Alcalde,

1819

EDICTO

1807

D. Bernardo Iruzubieta Iruzubieta, Alcalde de Huércanos

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Huércanos 15 de noviembre de 1954.

El Alcalde,

1816

EDICTO

1805

D. Julio Fernández Hornos, Alcalde de Alesón

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Alesón, 15 de noviembre 1954

El Alcalde,

1818

EDICTO

1826

Confeccionado por este Ayuntamiento el Repartimiento individual de la Contribución sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el próximo año de 1955, queda este expuesto al público por espacio de 10 días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Asencio 19 de noviembre de 1954.

El Alcalde,

1840

EDICTO

1637

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Villar de Arnedo

Hago saber: Que habiendo sido

aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para la construcción del Centro de Higiene Rural y Casa del Médico, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo Legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos: del artículo 671 de la referida Ley.

El Villar de Arnedo, 20 de octubre de 1954.

El Alcalde,

1628

ANUNCIO

1775

Transcurridos que sean quince días hábiles, a contar de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y a las 10 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos del monte «Sierra la Hez» en una extensión de 300 hectáreas, con capacidad para 14 cabezas de ganado cabrío y 1514 de lanar. Tasaación 12.3088 pesetas. Indemnización 428'27.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y de quedar desierta dicha subasta, se celebrará la segunda cinco días después, también hábiles, a la hora señalada. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Los Molinos de Ocón, 10 de noviembre de 1954.

El Alcalde,

1774

EDICTO

1828

Durante el tiempo reglamentario, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1955, a fin de que pueda ser examinado y reclamar de agravios por aquellos que se creen perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quel, 16 de noviembre 1954.

El Alcalde,

18838

EDICTO

1824

Instruido expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto Ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Munilla, 19 de noviembre 1954.

El Alcalde,

1842

EDICTO

1830

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley

de Régimen Local, este Ayuntamiento ha instruido y aprobado en principio expediente de suplemento de Crédito en varios capítulos, artículos y partidas del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, con cargo al superavit resultante del ejercicio anterior.

Lo que se expone al público por el plazo de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones, que se estimen procedentes, por lo que quedará firme y ejecutivo en el caso de no presentarse alguna contra los mismos.

Fuenmayor 16 de noviembre de 1954.

El Alcalde,

1837

ANUNCIO

1693

Durante el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público los documentos que se expresan para que sean examinados por los contribuyentes afectados y reclamar de agravio si se creen perjudicados:

Patente Nacional de Automóviles para 1955.

Padrón de la Riqueza Rústica y Pecuaria para 1. 955.

Padrón de la Riqueza Urbana para 1. 955.

Matrícula de Industrial para 1955.

Reparto de Arbitrios municipales de rústica y urbana para 1955.

Cordován 5 de Noviembre de 1955.

El Alcalde,

1720

EDICTO

1840

Por los plazos reglamentarios, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de esta villa, los documentos que se detallan, para el ejercicio de 1955, los que podrá ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean pertinentes.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria y lista cabratoria.

Padrón de edificios y Solares y Listas cobratoria.

Ortigosa a 17 de noviembre de 1954.

El Alcalde

1822

EDICTO

1826

Por el presente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el B. O. de la provincia se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen los siguientes documentos:

Reparto de la Contribución de Rústica y Pecuaria.

Matrícula Industrial.

Patente Nacional de Automóviles.

Padrón de Edificios y Solares.

Presupuesto Ordinario para 1955.

Viniestra de Abajo 16 de noviembre de 1954.

El Alcalde,

1841

ANUNCIO

1702

Terminados los repartos de Rústica y Urbana para el año de 1955 quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 10 días para oír reclamaciones.

Luezas 15 de Octubre de 1.954

El Alcalde

1714

EDICTO 1742
 Rendida en cumplimiento del art. 771 de la Ley del Régimen Local de 16 de Diciembre e 1.950, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de 1.952, formado para construcción de dos Grupos de Escuelas graduadas en esta localidad, se hace público a los efectos del n.º 2 del artículo 773 de dicho Cuerpo legal, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal dicho expediente, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que se haya lugar. —
 Aldeanueva de Ebro, 15 de Octubre de 1.954. —

El Alcalde 1738
ANUNCIO 1787

Durante el plazo reglamentario, se hallarán expuestos al público los documentos que se expresan para que sean examinados por los contribuyentes, con las correspondientes reclamaciones si proceden.
 1) Padrón de la Riqueza Urbana Ejercicio 1955.
 2) Matrícula Industrial Ejercicio 1955.
 3) Repartimientos de Arbitrios Municipales para el Ejercicio 1955 de los conceptos de Rústica y Urbana.
 4) Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1955.
 5) Expedientes de Transferencias del Presupuesto de 1954.
 6) Expediente de Ordenanzas de Exacciones Municipales, de nuevo establecimiento y prórroga de las vigentes.
 Herramélluri-Ochánduri 12 de Noviembre de 1954.

El Alcalde, 1781

ANUNCIO 1808
 Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto Municipal ordinario, para el ejercicio de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días durante las cuales serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Canales de la Sierra 18 de Noviembre de 1954.
El Alcalde, 181

ANUNCIO 1810
 Queda expuesta al público y por espacio de 10 días la Matrícula Industrial y de Comercio que ha de regir para el ejercicio de 1955, a efectos de reclamaciones.
 Lagunilla de Jubera a 17 de Noviembre de 1954.

El Alcalde, 1813

ANUNCIO 1811
 Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para 1954; se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, a fin de que sea examinado por cuantas personas lo deseen y puedan presentar sus reclamaciones si en el se creen

perjudicados, de conformidad a los artículos 655 y 656 del Régimen Local.
 Igualmente se halla expuesto al público por plazo de 15 días Expediente de Transferencias de Créditos, de unos a otros artículos Capítulos y Conceptos y efectuar sus reclamaciones, si contra el mismo se presentasen.
 Nalda a 16 de Noviembre de 1954.

El Alcalde 1812

ANUNCIO 1812

Durante el plazo reglamentario se hallarán expuestos al público los documentos que se expresan para que sean examinados por los contribuyentes afectados y reclamar de agravio si se creen perjudicados:
 Padrón de la riqueza rústica para 1955
 Matrícula de la Contribución Industrias y de Comercio para 1955.
 Repartos de Arbitrios Municipales de rústica para 1955.
 Transferencia de crédito número 1 Cervera del Río Alhama a 4 de noviembre de 1954.

El Alcalde 1811

ANUNCIO 1822

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:
 Padrón de Edificios y Solares (8 días)
 Matrícula Industrial (10 días)
 Durante dichos plazos podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas.
 Santurde a 29 de Octubre de 1954.

El Alcalde 1844

ANUNCIO 1823

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la Vigente Ley de Régimen Local; se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de 15 días el expediente de suplementos y habitaciones para reforzar consignaciones del presupuesto municipal del año actual y con cargo al superavit del ejercicio anterior; durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean justas
 Villavelayo 18 de Noviembre de 1954

El Alcalde 1843

ANUNCIO 1829

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:
 Padrón de Edificios y Solares (8 días)
 Matrícula Industrial (10 días)
 Durante dichos plazos podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas.
 Santurdejo 29 de Octubre de 1954:

El Alcalde 1831

ANUNCIO 1781

Confeccionados y aprobados por el Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan quedan expuestos al

público en la Secretaría por los plazos reglamentarios a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentarse las reclamaciones que se crean procedentes.
 Documentos para el año 1955.
 Padrón de Edificios y Solares 8 días hábiles.
 Repartimientos de la Riqueza Rústica y Pecuaria, 10 días hábiles.
 Presupuesto Municipal, 15 días hábiles.
 Villar de Torre 6 de noviembre de 1954.

El Alcalde 1779

ANUNCIO 1784

Confeccionados y aprobados por el Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentarse las reclamaciones que se crean procedentes.
 Documentos para el año 1955.
 Padrón de Edificios y Solares, 8 días hábiles.
 Repartimientos de la Riqueza Rústica y Pecuaria 10 días hábiles.
 Presupuesto Municipal, 15 días hábiles.
 Villarejo 6 de Noviembre de 1954.

El Alcalde 1780

ANUNCIO 1680

Conforme se halla ordenado y durante los plazos reglamentarios quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, los siguientes documentos:
 Patente Nacional de Automóviles, Clases B y D para 1955.
 Repartimiento de Rústica y Pecuaria, para 1955.
 Padrón de Edificios y Solares para 1955.
 Arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, para 1955.
 Matrícula Industrial para 1955.
 Pueden ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que crean convenientes.
 Viniegra de Abajo, 28 de octubre de 1954.

El Alcalde, 1671

ANUNCIO 1673

Quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal para oír reclamaciones en la forma establecida por la Ley de Régimen Local y disposiciones al efecto, los documentos se indican:
 Padrón de contribuyentes de la riqueza rústica y pecuaria para 1955, por 10 días.
 Padrón de riqueza urbana para 1955 10 días.
 Matrícula industrial para 1955 10 días.
 Suplemento núm. 1 al presupuesto de ingresos y gastos de 1954 15 días y 8 subsiguientes.
 Ledesma de la Cogolla, 28 de octubre 1954.

El Alcalde, 1664

EDICTO 1727

Notificación:
 En expediente tramitado de oficio por acuerdo de este Ayuntamiento, sobre obra en peligro inminente de ruina, referida a la casa núm. -17 y 1.010 del Registro Fiscal de Edificios y Solares, cita

en la calle D. Angel, de esta villa, por el Sr. Alcalde-Presidente, se ha dictado con esta misma fecha el siguiente Decreto:

«Vista la precedente liquidación dése vista de la misma al propietario D. Nemesio Gutiérrez del Río, para que en el plazo de 30 días, manifieste su conformidad o reparos, advirtiéndole que de no hacerlo, se procederá en pública subasta a la venta de los materiales aprovechables obtenidos en su derribo, y, que si no resultaren suficientes, quedará afectado el solar correspondiente. Habida cuenta de que dicho propietario se halla en ignorado paradero, habiendo tenido su última residencia en esta villa de Aldeanueva de Ebro, insértese este proveído en el B. O. de la provincia de Logroño, conforme previene el artículo 314 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.»

Y en cumplimiento y a los efectos acordados, libro la presente para su inserción en el B. O. de esta provincia, en Aldeanueva de Ebro, a 4 de noviembre de 1954.
El Alcalde, 1701

EDICTO 1842

D. Urbano Ruiz de Gordejuela y Diago, Alcalde de Préjano Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.
 Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Préjano, 18 noviembre 1954
El Alcalde, 1821

EDICTO 18 43

D. Carmelo González Nájera, Alcalde de Bezares Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.
 Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Bezares, 15 noviembre 1954.
El Alcalde, 1820

ANUNCIO 1813

Durante el plazo de 15 días se hallará expuesto al público el Presupuesto Municipal para 1955, a efecto de reclamaciones.
 Villamediana 17 noviembre 1954

El Alcalde, 1810